

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4285
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 101123

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIR ANDRÉS PARRA GARZÓN				SOLICITANTE					
COE:	27	MOVIL:	4	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogota.					
FECHA:	25 de agosto de 2009	HORA:	8:30 a.m.						
DIRECCIÓN:	Carrera 73 No. 76-36 Sur (Manzana 7 Lote 18) Carrera 73 No. 76-19 Sur (Manzana 7 Lote 19)			ÁREA DIRECTA:	120 m ²				
BARRIO:	Caracolí			POBLACIÓN ATENDIDA:	11				
UPZ:	66 – Ismael Perdomo			FAMILIAS	2	ADULTOS	5	NIÑOS	6
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar			PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	-----			DOCUMENTO REMISORIO	CR – 6777				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Caracolí fue legalizado mediante el Acuerdo No. 0843 del 24 de Octubre de 2007 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-4862 el día 13 de junio del año 2007. De acuerdo con los resultados de dicho concepto el predio de la Carrera 74B # 76 - 36 Sur, corresponde al Lote 18 de la Manzana 7 y es un predio con nivel de amenaza alta y riesgo alto por procesos de remoción en masa; teniendo en cuenta lo anterior se recomienda incluir dicho predio, en el Proyecto de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigables.

Adicionalmente y según el Concepto técnico CT-4862 el predio de la Carrera 73 No. 76-19 Sur (Manzana 7 Lote 19) se le definió una condición de Amenaza Alta por fenómenos de remoción en masa y se resalta que al momento no presenta condición de riesgo, dado que a la fecha de la expedición del Concepto técnico, el predio en mención correspondía a un lote **NO** construido, por lo anterior el Concepto técnico CT-4862 recomienda que el predio en comento "debe quedar condicionado y/o restringido a **NO** urbanizar y destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo".

Revisada la base de datos del Proyecto de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigables que reposa en la DPAE, el predio de la Carrera 73 No. 76-36 Sur (Manzana 7 Lote 18) se encuentra incluido en dicho proyecto mediante el Concepto Técnico CT-4862, con identificador 2007-19-9483, prioridad técnica 1 y beneficiario el Señor Pamo Daniel.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un proceso de remoción en masa tipo desprendimiento, el cual comprometió un volumen de material cercano a los cinco metros cúbicos (5 m³), provenientes de un talud de corte entre predios privados; talud de corte de aproximadamente 2.5 metros de altura, de tendencia vertical y longitud cercana a los 10 metros, a lo largo de las cuales no se observaron sistemas de estabilización y/o protección ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Adicionalmente y según la inspección visual del talud de corte antes descrito, el mismo posiblemente ha sido realizado para la adecuación del predio de la Carrera 73 No. 76-19 Sur (Manzana 7 Lote 19). De igual manera y según la inspección visual de los predios aledaños y del terreno en general, el predio evaluado se localiza en una ladera natural de aproximadamente cuarenta y cinco grados (45°) de inclinación, donde no se observaron procesos de remoción de masa activos de carácter general.

Por otra parte, el material desprendido del talud de corte se depositó en su parte baja impactando la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73 No. 76-19 Sur (Manzana 7 Lote 19) y generando fisuras al muro en mampostería dispuesto como sistema de cerramiento de la vivienda en mención, la cual es una construcción de un nivel en mampostería parcialmente confinada por columnas y deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, con cubierta en teja de zinc; vivienda que según lo observado pudiere encontrarse al alcance y/o dentro de la posible zona de influencia de los materiales que pudiesen desprenderse durante un eventual avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa en mención, razón por la cual su estabilidad estructural y funcionalidad se ven comprometidas en la actualidad.

En la parte alta del talud de corte y al costado Norte del mismo, se localiza el predio de la Carrera 73 No. 76-36 Sur (Manzana 7 Lote 18), en el cual se emplaza una construcción de un nivel en material de recuperación y deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de amarre del tipo vigas y columnas, con cubierta en teja de zinc; vivienda que según lo observado, a raíz del proceso de remoción en masa anteriormente descrito, presentó pérdida de su funcionalidad ya que el proceso de remoción en masa identificado generó la caída de un área cercana a los 4 m² de la superficie del predio, por donde se ubicaba el acceso a la vivienda en mención.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de remoción en masa que afectó el talud de corte entre predios privados y comprometió el acceso al predio de la Carrera 73 No. 76-36 Sur (Manzana 7 Lote 18), esta la falta de medidas de estabilización y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte evaluado y las fuertes lluvias que han cobijado el sector. Por otra parte entre las posibles causas por las cuales se presentaron los daños identificados en el muro de cerramiento del costado Norte de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73 No. 76-19 Sur (Manzana 7 Lote 19), están las deficiencias constructivas de la vivienda en mención y la falta de una zona de amortiguamiento libre en la parte baja del talud de corte, donde pueda depositarse el material que eventualmente se desprenda del mismo.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

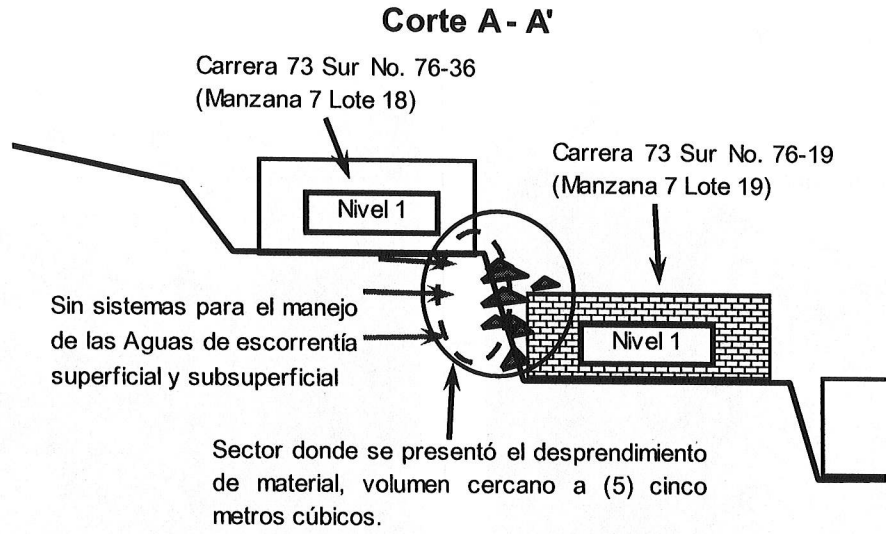


Figura 1. Modelo simplificado y distribución espacial del predio Afectado por el desprendimiento de material, Barrio Caracoli de la Localidad de Ciudad Bolívar.

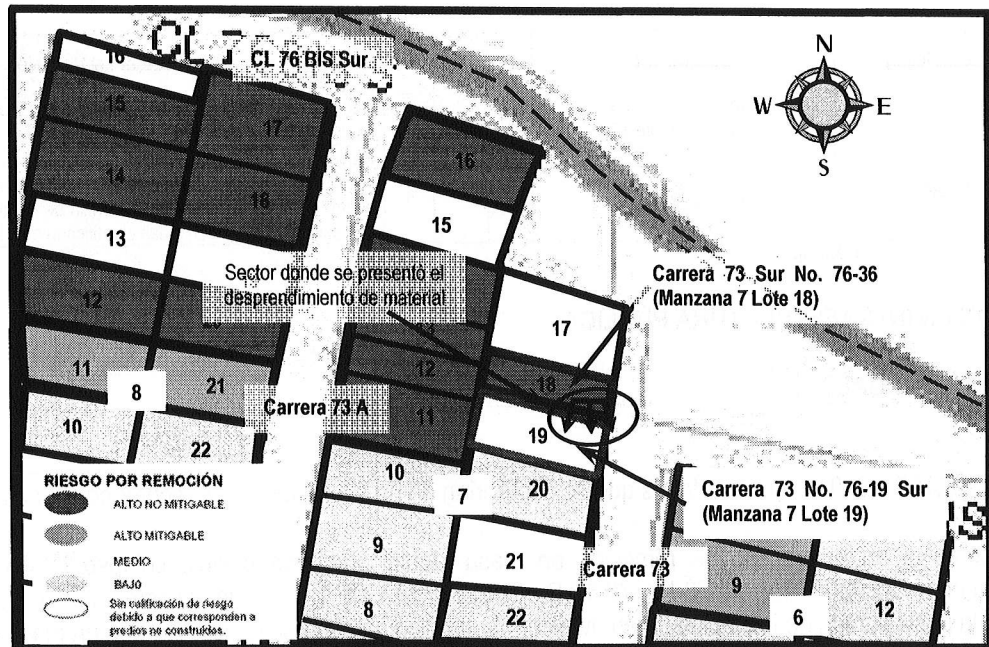
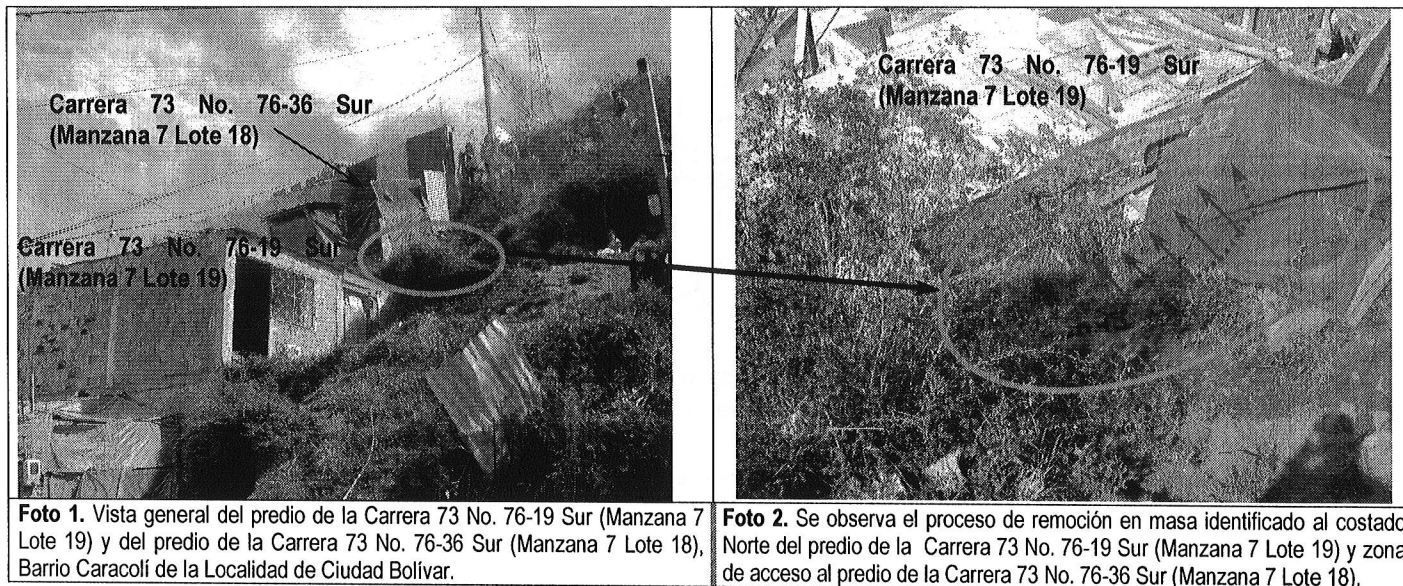


Figura 2. Localización y condición de riesgo para los predios Evaluados, Barrio Caracoli de la Localidad de Ciudad Bolívar, Tomado del CT-4862.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



6. AFECTACIÓN

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Daniel Pamo	Carrera 73 No. 79 – 36 Sur (Manzana 7 lote 19)	2	2	0	Perdida de estabilidad y funcionalidad del acceso a la vivienda, por causa del proceso de remoción en masa identificado.
1	Carlos Alberto León	Carrera 73 No. 79 – 19 Sur (Manzana 7 lote 18)	6	2	4	Presencia de fisuras en el muro de cerramiento del costado Norte de la vivienda y según lo observado, la misma se encuentra al alcance y/o dentro de la posible zona de influencia de un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa identificado al costado Norte del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa identificado, con posible colapso total de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73 No. 76-19 Sur (Manzana 7 Lote 19) ya que la misma se encuentra al alcance y/o dentro de la posible zona de influencia de un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa en mención.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 73 No. 76-19 Sur (Manzana 7 Lote 19) y del predio de la Carrera 73 No. 76-36 Sur (Manzana 7 Lote 18).
- Se ratifica la solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73 No. 76-36 Sur (Manzana 7 Lote 18), Barrio Caracolí en la Localidad de Ciudad Bolívar en la que habita el señor Pamo Daniel y su familia por medio del Acta # 006184 del 25 de Agosto de 2009.
- Solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73 No. 76-19 Sur (Manzana 7 Lote 19), Barrio Caracolí en la Localidad de Ciudad Bolívar en la que habita el señor Carlos León y su familia por medio del Acta # 006183 del 25 de Agosto de 2009.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural y la condición de habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73 No. 76-36 Sur (Manzana 7 Lote 18) del Barrio Caracolí en la Localidad de Ciudad Bolívar, en la que habita el señor Pamo Daniel y su familia, se encuentran comprometida en la actualidad, por lo anterior se ratifica la solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio en mención, por medio del Acta # 006184 del 25 de Agosto de 2009.
- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 73 No. 76-36 Sur (Manzana 7 Lote 18), del barrio Caracolí en la Localidad de Ciudad Bolívar, dadas las condiciones de amenaza alta y riesgo alto en que se encuentra de acuerdo con el Concepto Técnico CT-3799, CT-4426 y CT-4862 y el Diagnostico Técnico DI-3426 con la cual está incluido con prioridad Técnica 1 en el Proyecto de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigables y continuar en el proyecto de reasentamiento que adelanta con la Caja de Vivienda Popular.
- Se ratifica mantener la evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73 No. 76-36 Sur (Manzana 7 Lote 18), por el riesgo de estabilidad estructural y la condición de habitabilidad de la vivienda en comento la cual se encuentra comprometida en la actualidad, por lo anterior se ratifica la solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio en mención, por medio del Acta # 006184 del 25 de Agosto de 2009.
- Mantener la evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73 No. 76-19 Sur (Manzana 7 Lote 19), por el riesgo de estabilidad estructural y la condición de habitabilidad de la vivienda y según lo observado, la misma se encuentra al alcance y/o dentro de la posible zona de influencia de un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa identificado al costado Norte del predio, acción realizada por medio del Acta # 006183 del 25 de Agosto de 2009.
- Teniendo en cuenta lo establecido en el Concepto Técnico CT-4862 para el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, el predio de la Carrera 73 No. 76-19 Sur (Manzana 7 Lote 19) corresponde a una nueva construcción ubicada en una zona de Amenaza Alta, que se recomendó **NO URBANIZAR**, por tanto se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar adelantar las acciones pertinentes de acuerdo a lo de su competencia, para evitar que los predios que se han recomendado **NO URBANIZAR** según lo recomendada por el Concepto Técnico CT-4862, No sean **URBANIZADOS** y desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a evitar la ocupación de predios o zonas declaradas como zonas de alto riesgo NO mitigable.



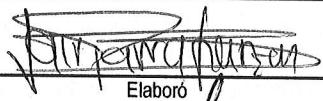
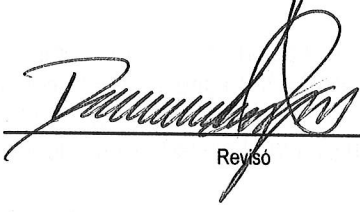
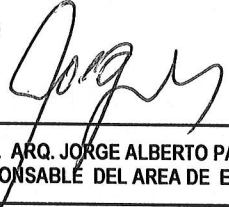
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Por lo anterior se sugiere al Señor Carlos Alberto León dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura, toda vez, que el Distrito Capital no cuenta con proyectos orientados a la compra de lotes o en proceso de construcción. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Avenida el Dorado # 66-63 piso 5, Línea de Atención al Ciudadano: 4292002.

- Finalmente me permito aclararle que teniendo en cuenta que el objetivo del Proyecto de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigables, está orientado al traslado de las familias de estratos 1 y 2, que se encuentran asentadas en zonas declaradas de alto riesgo NO mitigable por deslizamientos o inundación y dado que el predio de la Carrera 73 No. 76-19 Sur (Manzana 7 Lote 19) corresponde a una vivienda construida después de la emisión del Concepto Técnico CT-4862 para el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, ésta NO puede ser objeto del Proyecto de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigables.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes y vecinos.

11. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	JAIR ANDRES PARRA GARZON	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-123601 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
 Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES RESPONSABLE DEL AREA DE EMERGENCIAS		

